



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2010-MDM/AL.

Máncora, 27 de Abril del 2010.

VISTO:

La Solicitud N° 06760, Exp. N° 1403-2010, de fecha 16 de Abril del año 2010, presentada por el Vicepresidente de La Junta Directiva de la Junta Vecinal Martin Waiss (Cuadra Cuarta, Quinta y Sexta) Sr. Yuri Arturo Lama Atoche; solicitando Reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud N° 06760, Exp. N° 1403-2010, el Vicepresidente de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Martin Waiss (Cuadra Cuarta, Quinta y Sexta) Sr. Yuri Arturo Lama Atoche; solicita Reconocimiento de la Junta Directiva en mención; consignado que han sido elegidos de forma democrática conforme al Acta de fundación de fecha 18 de marzo del 2010; siendo conformada por:

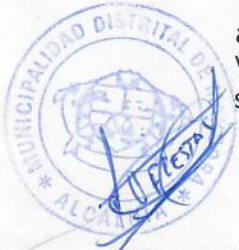
- | | | |
|------------------|---|---|
| ✓ Presidente | : | Armando Flores Garay. |
| ✓ Vicepresidente | : | Yuri Arturo Lama Atoche. |
| ✓ Secretario | : | Elba Marchán Guerrero. |
| ✓ Tesorero | : | Armando Medina Barrientos. |
| ✓ Vocales | : | José Higinio López Flores.
Ermer Ramírez Añasco. |

Que, mediante el Informe N° 0103-2010-MDT-DHZZ/DAJ, de fecha 27 de Abril del 2010, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora, Opina se declare Procedente lo solicitado por el Vicepresidente de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Martin Waiss (Cuadra Cuarta, Quinta y Sexta), del Distrito de Máncora.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 prescribe en su art. 84° numeral 2 sub numeral 2.2 que es tarea exclusiva de las Municipalidades Distritales el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Asimismo de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° numeral 32, Son atribuciones del alcalde: 32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;

490





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Resolución N° 0119-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de La Junta Vecinal Martin Weiss (Cuadra Cuarta, Quinta y Sexta), perteneciente al Distrito de Mancora, siendo su vigencia de (01) un año, a partir de la fecha; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- | | | |
|------------------|---|----------------------------|
| ✓ Presidente | : | Armando Flores Garay. |
| ✓ Vicepresidente | : | Yuri Arturo Lama Atoche. |
| ✓ Secretario | : | Elba Marchán Guerrero. |
| ✓ Tesorero | : | Armando Medina Barrientos. |
| ✓ Vocales | : | José Higinio López Flores. |
| | : | Ermer Ramírez Añasco. |

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás áreas de la municipalidad para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
[Firma]
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

DISTRITO DE MANCORA
LEY N° 818-14-11-1908

